



Área de
Gestión
Institucional



Secretaría
de Gestión
Institucional



Dirección
General de
Personal

ART INSTRUCTIVO 2020

Generales

- El único mail válido para comunicación, información, consulta o envío de documentación es: info.art@gestion.unc.edu.ar
- Todo lo relacionado a la ART se deberá tramitar vía mail, para así agilizar el procedimiento.
- Cada dependencia debe tener un referente y un suplente quienes tendrán una clave para poder ingresar a la página de GALENO y realizar en forma autónoma los trámites referentes a la ART.

Accidentes de trabajo

Es un acontecimiento súbito y violento, en ocasión del trabajo.

ACCIDENTE IN SITU: *Es el que ocurre dentro del horario de trabajo donde la persona desempeña sus funciones o tareas habituales. Incluye también los ocurridos dentro del establecimiento, los trayectos en la vía pública (en comisión) y los casos de accidente en la modalidad de Teletrabajo*

ACCIDENTE IN ITINERE: *Ocurre en el trayecto habitual y directo desde la casa del emplead/a al lugar del trabajo o viceversa.*

En caso de accidente se deberá denunciar a **GALENO ART** al **08003331400**, donde se indicarán los pasos a seguir, y se dará un número de caso.

Posteriormente se deberá ingresar a la página de GALENO, portal siniestro y con el número de caso y todos los datos del accidente se realizará la ampliación de denuncia.

En caso de no poder acceder al sistema se deberá cargar a mano la denuncia y mandarla por mail.

El pdf de denuncia de deberá guardar y enviar la copia a esta oficina.

Carga de accidentes en el sistema Mapuche

- La carga se debe hacer en el módulo de Licencias y en la persona (no en el cargo).
- Los códigos a cargar son:
 - 103 s para el día del siniestro
 - 103 u para los 10 días subsiguientes al siniestro
 - 103 a partir del día 11 hasta el alta.
- Dicha carga se nos debe notificar como NOVEDAD.

Enfermedades Profesionales

Según la Ley N° 24557 la Enfermedad Profesional implica un daño en la salud del personal expuesto a ciertos riesgos laborales. Tiene que haber una correlación directa entre riesgo laboral y daño producido.

Es decir que se produce por una EXPOSICIÓN continua a un AGENTE AGRESOR.

Se consideran enfermedades profesionales aquellas que se encuentran incluidas en el listado que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento realizado por una comisión.

En caso de Enfermedad Profesional se deberá denunciar a **GALENO ART** al **08003331400**, donde se indicarán los pasos a seguir y se dará un número de caso.

Posteriormente se deberá ingresar a la página de GALENO, portal siniestro y con el número de caso y todos los datos se realizará la ampliación de denuncia.

En caso de no poder acceder al sistema se debe cargar a mano la denuncia y mandarla por mail.

El pdf de denuncia de deberá guardar y enviar la copia a esta oficina.

Carga de accidentes en el sistema Mapuche

- La carga se debe hacer en el módulo de Licencias y en la persona (no en el cargo).
- Los códigos a cargar son:
 - 113 s para el día de la denuncia
 - 113 u para los 10 días subsiguientes al siniestro
 - 113 a partir del día 11 hasta el alta.
- Dicha carga se nos debe notificar como NOVEDAD.

La persona sólo puede volver a trabajar con el alta laboral firmada por el Médico de la ART

Viajes al exterior, interior y certificados

En la página de Galeno quien sea Referente (que ya cuenta con la clave correspondiente) puede realizar todos estos trámites sin necesidad de notificar a galeno por otra vía.

Viajes Exterior

1- Pedirle al agente todos los datos del VIAJE

2- Completar el Excel de [Europ Assistance](#) enviado oportunamente al referente, luego el/la agente recibirá un mail con el voucher correspondiente.

-Nombrar al archivo con la fecha del envío del mail.

-Completar el archivo de Excel con los datos correspondiente a cada persona que viaje, sobre eso se realizará el voucher de la cobertura.

3- Completar en la página WEB de Galeno: www.galenoseguros.com.ar

ART// Acceso Portal de Empresas // Portal Administrativo // Cobertura Internacional

4- Enviar mail a info.art@gestion.unc.edu.com con un tiempo mínimo de 72 horas hábiles antes del viaje

Adjuntar el Excel con TODOS los datos solicitados, manteniendo el formato del modelo.

En el ASUNTO se debe escribir **la fecha** en que se envía el mencionado mail.

Esto es OBLIGATORIO. (Por Ej: si el archivo es enviado hoy, deberá nombrarse Lunes 13/08/2018).

5- Toda solicitud de anulación o modificación debe ser solicitada desde la Universidad. Si quien viaja se comunicase en forma directa con Rocío, ella remitirá la información a la UNC y hasta no tener la aprobación desde la Universidad no se realizarán cambios.

6- [Europ Assistance](#) recibirá los datos desde la oficina de ART de la Secretaría de Gestión Institucional de nuestra Universidad y enviará el voucher a la persona que viaje en forma directa.

7- La persona recibirá un voucher donde figuran los datos del viaje, datos personales, detalle de la cobertura y listado de teléfonos a los que se deberá comunicar en caso de necesitar utilizar el servicio. Adicionalmente, se adjunta una serie de consejos útiles para el correcto uso de la asistencia.

Viajes dentro del Territorio Argentino

Debe cargarse en la página de GALENO en Trabajo en Comisión.

Galeno tiene cobertura en todo el país.

El agente debe llevar la credencial y quien sea referente deberá tener conocimiento del viaje y de todos los datos, porque en caso de accidente la ART se comunicará con esa persona.

Certificados de ART

Todo tipo de Certificado se puede realizar por medio de la página de GALENO.

Expedientes

- Los Expedientes que reciban de ART deben ser informados al personal.
- Los correspondientes a casos de turnos médicos, luego de notificados se archivan.
- En los que se solicite información se deberán contestar a la brevedad y devolverlos a esta Oficina de ART.
 - Las Denuncias y Altas pueden ser enviadas por mail.

Atención ART - Covid-19

Mediante el Decreto N° 367/20 las ART cubrirán los casos de personal de la salud y actividades exceptuadas. Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) darán cobertura a las personas que contraigan el COVID-19, en aquellos casos en que se encuentren desempeñando actividades de servicios declarados como esenciales, en el marco excepcional de la emergencia sanitaria.

¿QUÉ DEBO HACER SI ME CONTAGIO DE CORONAVIRUS TRABAJANDO?

Con un certificado médico que acredite haber contraído la enfermedad Covid-19

- ✓ Llamar a GALENO ART al **0-800-3333-1400 opción 2** (agente y dependencia).
- ✓ El Centro Operativo Médico que los atienda les indicará los pasos a seguir.

Se les solicitará documentación específica que deberán tener:

- Estudio de diagnóstico con resultado positivo por coronavirus COVID-19 (resultado de primer hisopado positivo) emitido por entidad sanitaria incluida en el REGISTRO FEDERAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (R.E.F.E.S.), firmado por profesional identificado y habilitado por la matrícula correspondiente.
 - Nota firmada por responsable de la empresa con descripción del puesto de trabajo, funciones, actividades o tareas habituales desarrolladas y jornadas trabajadas durante la dispensa del aislamiento social, preventivo y obligatorio. (MEMBRETE DEL EMPLEADOR, DATOS DE LA EMPRESA Y DATOS PERSONALES DEL EMPLEADO/A). Esta nota la puede realizar la autoridad del de Área o de Personal de la Dependencia.
 - Constancia de dispensa otorgada por el empleador, informando fecha de inicio de actividades a los efectos de la certificación de afectación laboral al desempeño de actividades y servicios declarados esenciales, con Nombre y CUIT del empleador; Nombre, Apellido y DNI del trabajador). Es decir, desde cuando la empresa dispensa o autoriza a trabajar al personal afectado. (Permiso de circulación que se otorga en la página CUIDAR).-
 - Constancia del puesto del trabajo (se puede presentar el comprobante de Alta de la AFIP).
- Deberán enviar todo por correo COM@galenoseguros.com.ar con copia al correo info.art@gestion.unc.edu.ar

La dependencia debe estar informada de la evolución de los casos y mantener comunicación con las Autoridades.

Recordar

- ✗ QUIENES ASISTEN A SU LUGAR DE TRABAJO DEBEN TENER EL PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE QUE CORRESPONDA
- ✗ NINGUNA PERSONA DEBE REGRESAR SIN EL ALTA MÉDICA.